

Río Gallegos; 16 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05238-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago al Arq. Martín ARRIBALZAGA de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$858,00);

Que dicho importe corresponde al ploteo de planos para los pliegos licitatorios "Obra: Refacción Campus Unidad Académica Río Gallegos – Construcción de Aulas";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

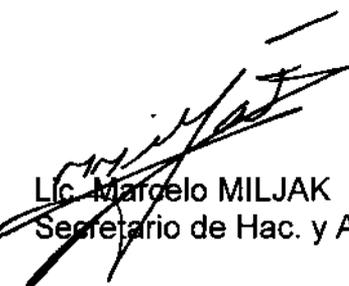
Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago al Arq. Martín ARRIBALZAGA de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$858,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 40 – Plan de Infraestructura– Proyecto: 1.- Obra: 02.- Edificio U.A.R.G.– Inciso:

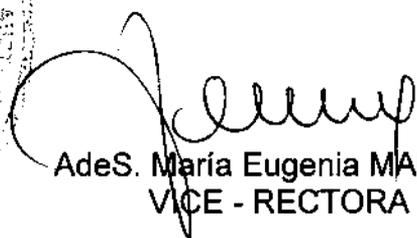
4.2.1.-Construcciones en bienes de dominio privado..... \$858,00

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




AdeS. María Eugenia MARQUEZ
VICE - RECTORA

RESOLUCION

N° 535

-2005-